GNG SERVICIOS DE INGENIERÍA S.A.S
901.383.717-3

GNGSERV-BGA-AB-039-2022-L2-116

Bucaramanga, 5 de Septiembre de 2022

Señores:
ALCALDIA BUCARAMANGA
Atn: IVAN VARGAS
SECRETARIO DE INFRAESTRUCTURA
Calle 35 # 10-43
Bucaramanga

REF: CONTRATO 039 DE 2022. CUYO OBJETO ES: INTERVENTORÍA A LA ADECUACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA DE PARQUES Y ESCENARIOS DEPORTIVOS EN EL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA, SANTANDER.

ASUNTO: SOLICITUD ADICIONAL INTERVENTORÍA

Cordial saludo.

Con fecha 09 de agosto de 2022, esta interventoría recibió el comunicado CE-COIN-181-2022, con asunto, "Solicitud de adición y prorroga al contrato de obra No 30 de 2022", a lo que la interventoría respondió con oficio GNG serv-BGA-AB-039-2022-L2-097, que es viable el adicional y prorroga al contrato mencionado, por los siguientes motivos:

- Se han realizado ajustes a los diseños estructurales, hidrosanitarios, arquitectónicos y de pavimento.
- Una vez recibidos los ajustes de los diseños, este consorcio realizó y presentó a la interventoría un balance de cantidades de obra, mediante el cual se evidencia la necesidad de incluir ítems no previstos al contrato, impactando el valor total del mismo.

Por lo anterior, esta interventoría se permite solicitar a la Alcaldía Municipal De Bucaramanga, la adición parcial a la interventoría del contrato en referencia por valor de OCHENTA Y TRES MILLONES TRESCIENTOS NOVENTA Y CINCO MIL SETECIENTOS OCHENTA Y OCHO PESOS M/CTE ($83.395.788,00), con el fin de cumplir con el personal de interventoría requerido en el Parque Deportivo Cancha Café Madrid Lote2, en virtud de las obras adicionales y prórroga al contrato solicitadas por el contratista de obra.

Agradecemos la atención prestada, cualquier inquietud no dude en comunicarse con nosotros.
Atentamente,

GNG SERVICIOS DE INGENIERÍA S.A.S

JORGE GÓMEZ FALLA
Representante Legal
SE ANEXA LO ENUNCIADO EN CERO (0) FOLIOS.
Elaboro: ARVM
Reviso: JRGR
Aprobó: JRGR

Copia: ALCALDIA_BUCARAMANGA\EN_EJECUCION\GNGSERVICIOS_AB_CM018_2021_PARQUES\CORRESPONDENCIA_LOTE

JUSTIFICACIÓN ADICIONAL INTERVENTORÍA

Contrato No. 039 de 2022

GNG SERVICIOS DE INGENIERÍA S.A.S.

R/L Jorge Gómez Falla

Bucaramanga

Agosto 2022

Residente de interventoría grupo No2 de obra:

Con el fin de continuar con la supervisión, acompañamiento y asesoría técnica en la ejecución de la obra objeto del contrato de obra 30 de 2022, es necesario contar con el profesional idóneo como lo es el residente de interventoría.

Entre otras funciones es quien debe controlar, exigir, prevenir y verificar la ejecución y el cumplimiento de la ejecución del proyecto, teniendo como referencia lo establecido en los documentos precontractuales como son el anexo técnico, pliego de condiciones y estudios y diseños desarrollados.

Profesional HSEQ Grupo No 2 de obra:

Con el fin de continuar con el aseguramiento y validación del cumplimiento de las obligaciones plasmadas en el PMA y SG SST del contrato de obra, así mismo, de continuar con la verificación y que todo el personal del contratista y subcontratista se encuentre afiliados al sistema integrado de seguridad social, y propender por el cumplimiento de los temas ambientales en cuanto a disposición de RCD y de ingreso de materiales; es necesario contar con el profesional experto en la materia como lo es el profesional HSEQ de interventoría, mientras dure la ejecución de obra.

Especialista estructural:

Con el fin de continuar con las revisiones y control del componente estructural y así mismo dar las recomendaciones y conceptos respecto a los resultados del diseño, y de ejecución de obra, se debe contar con este profesional, teniendo en cuenta que dentro de la prorroga y adición solicitada por el contratista de obra se cuenta con la actividad de instalación de la estructura de la cubierta metálica, lo cual requiere del control, supervisión y asesoría por parte del profesional estructural.

Residente hidrosanitario:

Se requiere de este profesional con el fin de continuar con los conceptos, recomendaciones, revisiones, y aprobaciones del componente hidrosanitario del proyecto respecto a los drenajes del pavimento a construir, bombeos transversales y longitudinales, redes de acueducto y alcantarillado y la debida canalización y evacuación de las aguas superficiales provenientes del parque.

Topógrafo, Cadenero y equipo de topografía:

Se debe contar con el profesional para la debida supervisión de la implementación del diseño en campo, control de niveles, y localización planimétrica del proyecto. De igual forma, se debe continuar con el levantamiento de cantidades de obra, para la validación de las memorias soporte de las actas parciales de obra.

Auxiliar administrativo:

El profesional propuesto servirá de apoyo en los trámites administrativos del contrato, en lo que refiere a coordinación de remisión y recibo de comunicaciones, tramites ante la entidad de actas parciales tanto de obra como interventoría, coordinación y organización de soportes de cantidades del proyecto, organización de comités de seguimiento semanales y las reuniones que sean necesarias para el proyecto.

Laboratorista inspector:

El laboratorista inspector llevará a cabo las siguientes funciones, requeridas para el componente de calidad del proyecto:

•Realizar las inspecciones requeridas de acuerdo a los procedimientos de la organización, inspección y ensayo, normas técnicas y requisitos del cliente.
•Coordinar con el laboratorista y/o el Residente lo referente a la calidad de los materiales y premezclados utilizados en la obra.
•Hacer seguimiento a la aplicación de acciones correctivas para el tratamiento de las no conformidades por el incumplimiento de requisitos.
•Velar por el desarrollo y control de las actividades de las obras durante la ejecución de los proyectos dejando registro diario de inspección, topografías o laboratorios cuando sea necesario
•Permanecer en los frentes de trabajo y verificar el desarrollo de las obras de acuerdo a los planos de construcción y las especificaciones técnicas.

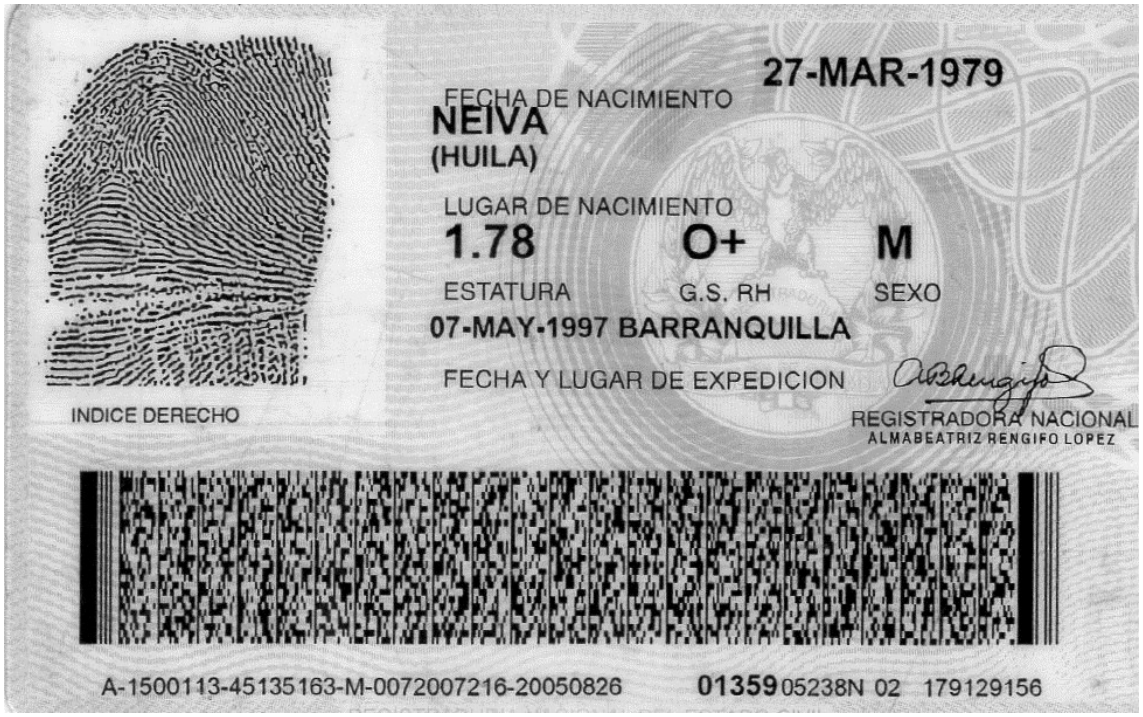
Pruebas de calidad y ensayos:

Con el fin de realizar las inspecciones requeridas, asegurar las normas técnicas de calidad de los materiales y premezclados utilizados en la obra y así tomar las acciones correctivas para el tratamiento de las no conformidades por el incumplimiento de requisitos mínimos de las especificaciones técnicas, teniendo en cuenta que el rubro inicial para Ensayos de laboratorio de suelos y concretos, se agotó, se hace necesaria la adición de pruebas de calidad tales como:

- Desgaste en la máquina de los Ángeles (Granulometría A), máximo (%) -500 y 100 revoluciones
- Evaluación de la resistencia mecánica por el método del 10% de finos, valor en seco y relación húmedo seco.
- Pérdida en ensayo de sólidez en sulfatos, máximo (%) -sultado de magnesio

- Límites de consistencia: Límite líquido, limite plástico e indice de plasticidad
- Equivalente de arena, mínimo (%)
- Contenido de terrones de arcilla y partículas deleznables
- índice de alargamiento y aplanamiento
- Caras fracturadas
- Angularidad de la fracción fina
- Granulometría
- Densidades de campo método del cono y arena (no incluye transporte)
- Resistencia a la compresión de cilindros
- Proctor Modificado
- EXTRACCIÓN DEL ASFALTO EN MEZCLAS PARA PAVIMENTOS (PORCENTAJE ASFALTOS)
- DENSIDAD DE MEZCLAS ASFÁLTICAS
- PORCENTAJE DE VACÍOS
- GRAVEDAD ESPECÍFICA BULK
- FLUJO DE MEZCLAS ASFÁLTICAS
- ESTABILIDAD MEZCLAS ASFÁLTICAS
- EXTRACCIÓN ESPECÍMENES COMPACTADOS MEZCLAS ASFÁLTICAS (ESPESOR/ALTURA NUCLEO)
- EXTRACCIÓN MANUAL DE PAVIMENTO ASFÁLTICO (BRIQUETAS)


REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA
72.007.216
NUMERO
GOMEZ FALLA
APELLIDOS
JORGE
NOMBRES
FIRMA


INDICE DERECHO
27-MAR-1979
FECHA DE NACIMIENTO
NEIVA
(HUILA)
LUGAR DE NACIMIENTO
1.78
ESTATURA
O+
G.S. RH
M
SEXO
07-MAY-1997 BARRANQUILLA
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION
REGISTRADORA NACIONAL
ALMABEATRIZ RENGIFO LOPEZ
A-1500113-45135163-M-0072007216-20050826
01359 05238N 02 179129156

REPUBLICA DE COLOMBIA

CONSEJO PROFESIONAL NACIONAL DE INGENIERIA
Y SUS PROFESIONES AUXILIARES



MATRICULA No. 08202097717ATL
INGENIERO CIVIL
DE FECHA 24/04/2003
APELLIDOS
GOMEZ FALLA
NOMBRES
JORGE
C.C. 72007216
UNIVERSIDAD
DEL NORTE

PRESIDENTE DEL CONSEJO

FESA SA 10/02-26074

Esta tarjeta es un documento público que autoriza a su titular para ejercer la profesión de Ingeniero dentro de los parámetros establecidos en la Ley 64/78, y el Decreto Reglamentario 2500/87, de acuerdo con los cuales se expide.

En caso de extravío debe ser remitida al COPNIA.

Cra. 7 No. 64 - 19 Tel. 2498138 Bogotá D.C.

Certificado de vigencia y antecedentes disciplinarios
CVAD-2022-1226652

CONSEJO PROFESIONAL NACIONAL DE INGENIERÍA
COPNIA

EL DIRECTOR GENERAL

CERTIFICA:

1. Que JORGE GOMEZ FALLA, identificado(a) con CEDULA DE CIUDADANIA 72007216, se encuentra inscrito(a) en el Registro Profesional Nacional que lleva esta entidad, en la profesión de INGENIERIA CIVIL con MATRICULA PROFESIONAL 08202-097717 desde el 24 de Abril de 2003, otorgado(a) mediante Resolución Nacional 3404.

2. Que el(la) MATRICULA PROFESIONAL es la autorización que expide el Estado para que el titular ejerza su profesión en todo el territorio de la República de Colombia, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 842 de 2003.

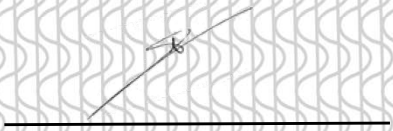
3. Que el(la) referido(a) MATRICULA PROFESIONAL se encuentra **VIGENTE**

4. Que el profesional no tiene antecedentes disciplinarios ético-profesionales.

5. Que la presente certificación se expide en Bogotá, D.C., a los trece (13) días del mes de Enero del año dos mil veintidos (2022).



Rubén Dario Ochoa Arbeláez



Firmal del titular (*)

(*)Con el fin de verificar que el titular autoriza su participación en procesos estatales de selección de contratistas. La falta de firma del titular no invalida el Certificado

El presente es un documento público expedido electrónicamente con firma digital que garantiza su plena validez jurídica y probatoria según lo establecido en la Ley 527 de 1999. Para verificar la firma digital, consulte las propiedades del documento original en formato .pdf.

Para verificar la integridad e inalterabilidad del presente documento consulte en el sitio web https://tramites.copnia.gov.co/Copnia_Microsite/CertificateOfGoodStanding/CertificateOfGoodStandingStart indicado el número del certificado que se encuentra en la esquina superior derecha de este documento.


REPUBLICA DE COLOMBIA
FUERZAS MILITARES
Tarjeta Reservista Segunda Clase
79032706520
PERTENECE AL EJERCITO DE
1A. LINEA
2A. LINEA
3A. LINEA
31-DIC.
31-DIC
31-DIC
APELLIDOS Y NOMBRES
GOMEZ FALLA
JORGE
BACHILLER

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 18 de julio de 2022 Hora: 09:17:19
Recibo No. AB22100953
Valor: $ 6,500

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B2210095317D94

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

CON FUNDAMENTO EN LA MATRÍCULA E INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO MERCANTIL, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Razón social: GNG SERVICIOS DE INGENIERIA S.A.S
Nit: 901.383.717-3 Administración : Direccion Seccional De Impuestos De Bogota
Domicilio principal: Bogotá D.C.

MATRÍCULA

Matrícula No. 03241173
Fecha de matrícula: 22 de mayo de 2020
Último año renovado: 2022
Fecha de renovación: 23 de febrero de 2022

UBICACIÓN

Dirección del domicilio principal: Cr 49 No. 104 B 49
Municipio: Bogotá D.C.
Correo electrónico: gerencia@gng.com.co
Teléfono comercial 1: 2360929
Teléfono comercial 2: 6210332
Teléfono comercial 3: No reportó.

Dirección para notificación judicial: Cr 49 No. 104 B 49
Municipio: Bogotá D.C.
Correo electrónico de notificación: gerencia@gng.com.co
Teléfono para notificación 1: 2360929
Teléfono para notificación 2: 6210332
Teléfono para notificación 3: No reportó.

La persona jurídica SI autorizó para recibir notificaciones personales a través de correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Procesos y 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 18 de julio de 2022 Hora: 09:17:19
Recibo No. AB22100953
Valor: $ 6,500

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B2210095317D94

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

CONSTITUCIÓN

Por Acta No. 001 del 14 de abril de 2020 de Asamblea de Accionistas, inscrito en esta Cámara de Comercio el 22 de mayo de 2020, con el No. 02572309 del Libro IX, se constituyó la sociedad de naturaleza Comercial denominada GNG SERVICIOS DE INGENIERIA S.A.S.

TÉRMINO DE DURACIÓN

La persona jurídica no se encuentra disuelta y su duración es indefinida.

OBJETO SOCIAL

La sociedad se dedicara a las siguientes actividades: La prestación de servicios profesionales a los sectores públicos y privados, en las actividades de la construcción y la consultoría mediante la participación en especialidades como: obras civiles, hidráulicas, obras sanitarias y ambientales; edificaciones y obras de urbanismo; sistemas y servicios generales en la actividad de la construcción; como agricultura y desarrollo rural, industrial, social energía, ambiental, telecomunicaciones, transporte, desarrollo urbano, suministro de agua y saneamiento y otros en la actividad de la consultoría o proyectos de infraestructura de ingeniería y arquitectura en general a nivel de estudios preliminares, diseños, asesorías, auditorias e interventorías, construcción de toda clase de obras de ingeniería en el país o en el extranjero; suministros de personal laboral a empresas del sector publico y privado para llevar a cabo su objeto, así como celebrar toda clase de contratos de compraventa de los mismo por el sistema de propiedad horizontal, financiación de obras, haciendo uso de su crédito, producción y venta de toda clase de artículos de construcción, importación y exportación de los mismos el de comprar, vender, tomar y dar en arrendamiento equipos de construcción. Para el cabal desarrollo de su objeto social, la sociedad podrá adquirir, enajenar o gravar prenda bienes muebles o inmuebles, tomar y dar bienes según su naturales en mutuo, comodato, arrendamiento, deposito, prenda, anticresis o hipoteca, realizar toda clase de actos, operaciones o contratos con títulos de valores, realizar contratos bancarios formar parte de otras

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 18 de julio de 2022 Hora: 09:17:19
Recibo No. AB22100953
Valor: $ 6,500

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B2210095317D94

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

sociedades como accionistas o socio fundador o que se propongan actividades semejantes, complementarias o accesorios de la empresa social o de conveniencia general para los; asociados fusionarse, incorporase o absorber tales sociedades y en general celebrar todo acto o contrato que se realice con el objeto social y coadyuvar la realización de la empresa social. Además de lo anterior, la sociedad podrá dentro de su objeto social dedicarse a: Alquiler, compra y venta de maquinarias y equipos de la construcción. 2. Transporte de carga de materiales pétreos relacionados en la ingeniería, arquitectura y todo lo relacionado con la construcción. 3. La participación en licitaciones públicas o privadas para la contratación de encargos de cualquier naturaleza, como pueden ser, entre otros: encargados de diseño, encargados de consultores, encargos de ejecución de obras civiles, encargos de interventorías, encargos de gerencia de obra, encargos de concesiones, encargos como proveedor y en general cualquier actividad de una entidad publica o privada que este interesada en celebrar contratos de arrendamiento, compraventa, administración de maquinas y equipos. 4. La explotación económica de la industria de la minería en sus distintas ramas de producción, a) Extracción, transformación y demás actividades complementarias; b) La explotación de minas de cualquier clase de mineral por sistemas de minería subterránea o cielo abierto y obtener licencias para compra y uso de materiales y accesorios, explosivos para la utilización en trabajos de minería y obras civiles; c) La exploración, explotación, beneficio, transformación, comercialización, transporte, embarque, importación y exportación de todo tipo de materiales, productos subproductos de minería y sus derivados; d) La participación en cualquier tipo contrato minero, licencias mineras, asociaciones o concesiones mineras; la operación y concesiones mineras o la administración por cuenta de terceros de proyectos mineros. 5. La elaboración, comercialización, montaje de programas para computador, que en el lenguaje de los sistemas se conoce con software, además de la comercialización y mantenimiento y partes para los equipos, lo mismo que importar y exportar. 6. La compraventa, distribución, importación, y exportación de toda clase de mercancías, productos, maquinarias y equipos, materias primas y/o artículos necesarios para el sector de la construcción; la representación y agenciamiento de firmas nacionales o extranjeras. 7. Campañas publicitarias organización de eventos, impresión digital y/o cualquier acto licito de comercio, se entiende incluidos en el objeto social los actos directamente relacionados con el mismo y que tengan como finalidad ejercer los derechos y cumplir las obligaciones

legales y convencionales derivadas de la existencia y actividad de la empresa. La sociedad podrá formar compañías civiles o comerciales de cualquier tipo, o ingresar como socia las ya constituidas. La asociación que por esta cláusula se permite podrá comprender compañías cuya actividad fuere diferente a la propia, siempre que ella resultare conveniente para sus intereses, a juicio del órgano facultado por los estatutos para aprobar la operación, podrá así mismo participar en la conformación de sociedades, constituir sucursales y establecimientos de comercio a lo largo de todo el territorio nacional, y en general, llevar a cabo cualquier acto o contrato que atienda al cumplimiento del objeto social. Así mismo, podrá realizar cualquier otra actividad económica licita tanto en Colombia como en el extranjero.La sociedad podrá llevar a cabo, en general, todas las operaciones, de cualquier naturaleza que ellas fueren, relacionadas con el objeto mencionado, así como cualesquiera actividades similares, conexas o complementarias o que permitan facilitar o desarrollar el comercio o la industria de la sociedad.

CAPITAL

* CAPITAL AUTORIZADO *

Valor : $1.500.000.000,00
No. de acciones : 15.000,00
Valor nominal : $100.000,00

* CAPITAL SUSCRITO *

Valor : $800.000.000,00
No. de acciones : 8.000,00
Valor nominal : $100.000,00

* CAPITAL PAGADO *

Valor : $700.000.000,00
No. de acciones : 7.000,00
Valor nominal : $100.000,00

REPRESENTACIÓN LEGAL

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 18 de julio de 2022 Hora: 09:17:19
Recibo No. AB22100953
Valor: $ 6,500

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B2210095317D94

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

La sociedad tendrá un Gerente que será el Representante Legal de la misma, y como tal ejecutor y gestor de los negocios sociales, con amplias y suficientes facultades para tomar decisiones en nombre de la sociedad. Estará directamente subordinado y deberá oír y acatar el concepto de la Asamblea General de Accionistas cuando de conformidad con estos estatutos sean necesario. El Gerente tendrá dos (2) suplentes, quienes lo reemplazaran en sus faltas absolutas o accidentales. Serán elegidos en la misma forma que el principal y gozara de las mismas atribuciones de éste cuando haga sus veces.

FACULTADES Y LIMITACIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL

Son funciones del Gerente: A) Representar a la sociedad judicial o extrajudicialmente. B) Convocar a la Asamblea General a reuniones ordinarias y extraordinarias. C) Presentar a la Asamblea General de Accionistas, en sus reuniones ordinarias un informe pormenorizado sobre la marcha de la compañía. D) Presentar a la Asamblea general de accionistas las cuentas, balances, inventarios e informes sobre la situación económica de la sociedad. E) Mantener informada a la asamblea general de accionistas permanente y detalladamente, de los negocios sociales y suministrarle los datos e informes que ella solicite. F) Constituir mandatarios que represente a la sociedad en negocios judiciales y extrajudiciales y delegarles o atribuirles las funciones o atribuciones de que el mismo goza; G) Ejecutar todos los actos y contratos sin ningún tipo de limitación; H) Nombrar y remover libremente el personal subalterno que sea necesario para la cumplida administración de la sociedad. I) Enajenar, gravar o arrendar como unidad económica la totalidad de los bienes sociales previa autorización de la asamblea general de accionistas, J) Cumplir las decisiones de la Asamblea General de Accionistas. K) Ejecutar los actos idóneos ante las entidades de registros de reformas aprobadas por la Asamblea y cumplir con los demás requisitos de ley y, L) Las demás que le confieran las leyes y los estatutos. Parágrafo.- Los suplentes tendrán las mismas funciones y facultades del representante legal, en caso de ausencia temporal o definitiva de este.

NOMBRAMIENTOS

REPRESENTANTES LEGALES

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 18 de julio de 2022 Hora: 09:17:19
Recibo No. AB22100953
Valor: $ 6,500

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B2210095317D94

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Por Acta No. 001 del 14 de abril de 2020, de Asamblea de Accionistas, inscrita en esta Cámara de Comercio el 22 de mayo de 2020 con el No. 02572309 del Libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Gerente	Jorge Gomez Falla	C.C. No. 000000072007216

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Suplente	Antonio Rafael Gonzalez Fandiño	C.C. No. 000000072227511
Suplente	Guillermo Emilio Narvaez Velez	C.C. No. 000000072201382

REFORMAS DE ESTATUTOS

Los estatutos de la sociedad han sido reformados así:

DOCUMENTO	INSCRIPCIÓN
Acta No. 003 del 17 de marzo de 2021 de la Asamblea de Accionistas	02676449 del 24 de marzo de 2021 del Libro IX

SITUACIÓN DE CONTROL Y/O GRUPO EMPRESARIAL

Por Documento Privado No. sinnum del 19 de junio de 2020 de Representante Legal, inscrito el 9 de julio de 2020 bajo el número 02585506 del libro IX, comunicó la sociedad matríz:
- GNG INGENIERIA S A S
Domicilio: Bogotá D.C.
Nacionalidad: Colombiana
Actividad: Actividades de arquitectura e ingeniería y otras actividades conexas de consultoría técnica.
Presupuesto: Numeral 1 Artículo 261 del Código de Comercio
Que se ha configurado una situación de grupo empresarial con la sociedad de la referencia.
Fecha de configuración de la situación de grupo empresarial : 2020-05-22

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 18 de julio de 2022 Hora: 09:17:19
Recibo No. AB22100953
Valor: $ 6,500

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B2210095317D94

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los actos administrativos de registro, quedan en firme dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la Cámara de Comercio de Bogotá, los sábados NO son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los actos administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de los Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certificado, NO se encuentra en curso ningún recurso.

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad principal Código CIIU: 7112
Actividad secundaria Código CIIU: 4210
Otras actividades Código CIIU: 4220, 4290

TAMAÑO EMPRESARIAL

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es Microempresa

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria $ 1.040.359.000
Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el período - CIIU : 7112

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 18 de julio de 2022 Hora: 09:17:19
Recibo No. AB22100953
Valor: $ 6,500

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B2210095317D94

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA

Que, los datos del empresario y/o el establecimiento de comercio han sido puestos a disposición de la Policía Nacional a través de la consulta a la base de datos del RUES.

Los siguientes datos sobre RIT y Planeación son informativos: Contribuyente inscrito en el registro RIT de la Dirección de Impuestos, fecha de inscripción : 22 de mayo de 2020. Fecha de envío de información a Planeación : 4 de marzo de 2022. \n \n Señor empresario, si su empresa tiene activos inferiores a 30.000 SMLMV y una planta de personal de menos de 200 trabajadores, usted tiene derecho a recibir un descuento en el pago de los parafiscales de 75% en el primer año de constitución de su empresa, de 50% en el segundo año y de 25% en el tercer año. Ley 590 de 2000 y Decreto 525 de 2009. Recuerde ingresar a www.supersociedades.gov.co para verificar si su empresa está obligada a remitir estados financieros. Evite sanciones.

El presente certificado no constituye permiso de funcionamiento en ningún caso.

Este certificado refleja la situación jurídica registral de la sociedad, a la fecha y hora de su expedición.

Este certificado fue generado electrónicamente con firma digital y cuenta con plena validez jurídica conforme a la Ley 527 de 1999.

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 18 de julio de 2022 Hora: 09:17:19
Recibo No. AB22100953
Valor: $ 6,500

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B2210095317D94

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Firma mecánica de conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la autorización impartida por la Superintendencia de Industria y Comercio, mediante el oficio del 18 de noviembre de 1996.



PROCURADURIA GENERAL DE LA NACION

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO No. 203076425

WEB
16:47:56

Bogotá DC, 16 de agosto del 2022

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) JORGE GOMEZ FALLA identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 72007216:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes deberá contener las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. (Artículo 238 Ley 1952 de 2019)

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la ley o demás disposiciones vigentes.** Se integran al registro de antecedentes solamente los reportes que hagan las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información que presente el aspirante en la página web: http://www.procuraduria.gov.co/portal/antecedentes.html

CARLOS ARTURO ARBOLEDA MONTOYA
Jefe División de Relacionamiento con el Ciudadano

ATENCIÓN :
ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

POLICÍA NACIONAL
DE COLOMBIA

Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 04:55:50 PM horas del 16/08/2022, el ciudadano identificado con:

Cédula de Ciudadanía Nº **72007216**

Apellidos y Nombres: **GOMEZ FALLA JORGE**

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES

de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las **preguntas frecuentes** o acérquese a las instalaciones de la **Policía Nacional** más cercanas.

Dirección: Avenida El Dorado # 75 – 25 barrio Modelia, Bogotá D.C.
Atención administrativa: Lunes a Viernes 8:00 am a 12:00 pm y 2:00 pm a 5:00 pm
Línea de atención al ciudadano: 5159700 ext. 30552 (Bogotá)
Resto del país: 018000 910 112
E-mail: dijin.araic-atc@policia.gov.co

Presidencia de la República
Ministerio de Defensa Nacional
Portal Único de Contratación
GOV.CO
Todos los derechos reservados.

Policía Nacional de Colombia

(Default.aspx)

Portal de Servicios al Ciudadano PSC

Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC

Consulta Ciudadano

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que a la fecha, 16/08/2022 05:57:09 p. m. el ciudadano con Cédula de Ciudadanía Nº. **72007216** y Nombre: **JORGE GOMEZ FALLA.**

NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.

De conformidad con la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana". Registro interno de validación No. **39369944** . La persona interesada podrá verificar la autenticidad del presente documento a través de la página web institucional digitando https://www.policia.gov.co, menú ciudadanos/ consulta medidas correctivas, con el documento de identidad y la fecha de expedición del mismo. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula corresponda con el documento de identidad suministrado.

Nueva Busqueda | Imprimir



CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy martes 16 de agosto de 2022, a las 16:54:37, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	CC
No. Identificación	72007216
Código de Verificación	720072162208161654 37

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

EDUARDO JOSE PINEDA ARRIETA
Contralor Delegado

Digitó y Revisó: WEB